

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural



Inder

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022

Plan Operativo Institucional 2022

abril de 2022

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Presentación | 4 |
| 2. Aspectos generales..... | 5 |
| 2.1. Base legal | 5 |
| 2.2. Misión y visión institucional | 6 |
| 3. Acción institucional..... | 6 |
| 4. Estructura programática..... | 9 |
| 4.1. Programa 1: Actividades Centrales..... | 9 |
| 4.2. Programa 2: Gestión agraria y regularización de la tierra | 9 |
| 4.3. Programa 3: Gestión para el desarrollo territorial..... | 12 |
| 5. Ejecución Programas Sustantivos al I Trimestre del 2022 | 14 |
| 5.1. Resumen de Modificaciones Presupuestarias y de Metas POI 2022..... | 15 |
| 5.2. Resumen de Ejecución por Servicios POI 2022..... | 16 |
| 5.3. Ejecución Programa 2: Gestión agraria y regularización de la tierra..... | 17 |
| 5.4. Ejecución Programa 3: Gestión para el desarrollo territorial | 21 |
| 6. Informe Sectores PNDIP | 24 |

Índice de cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1. Resumen de modificaciones presupuestarias y de metas POI 2022..... | 15 |
| Cuadro 2. Resumen de ejecución de Servicios Institucionales POI 2022 | 16 |
| Cuadro 3. Ejecución de metas del Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 18 |
| Cuadro 4. Inversión en Dotación de Tierras..... | 20 |
| Cuadro 5. Ordenamiento de Tierras Indígenas | 20 |
| Cuadro 6. Ejecución de metas Programa 3 Gestión para el Desarrollo Territorial | 22 |
| Cuadro 7. Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | 24 |
| Cuadro 8. Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural | 25 |

Índice de gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Inversión Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra | 19 |
| Gráfico 2. Servicios Fondo de Tierras | 19 |
| Gráfico 3. Inversión Programa Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 23 |
| Gráfico 4. Servicios programados y ejecutados del Fondo de Desarrollo Rural | 23 |

Índice de ilustraciones

| | |
|--|---|
| Ilustración 1 Territorios Rurales según Región de Desarrollo | 8 |
|--|---|

1. PRESENTACIÓN

El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) en el marco de su nueva institucionalidad a partir de la Ley 9036, ha orientado su gestión en el desarrollo y fortalecimiento de los territorios rurales, como estrategia para enfrentar las inequidades existentes, mediante acciones diferenciadas, dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

En ese contexto, se presenta el Informe cumplimiento a los artículos 51 y 55 de la Ley 8131 – Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, que establece la presentación de informes periódicos y finales sobre la evaluación física y financiera de la ejecución de presupuestos y de gestión de resultados al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y a la Contraloría General de la República, según disposiciones de estas entidades del Estado.

La Administración Superior del Instituto emitió lineamientos para que las Oficinas de Desarrollo Territorial y las unidades operativas, programen sus metas para responder efectivamente a las demandas de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), contenidas en los Planes de Desarrollo Rural, en coordinación con otros entes públicos y actores privados presentes en cada territorio. Esta nueva estructura de gobernanza territorial se encuentra en un proceso permanente de fortalecimiento, para constituirse en un órgano colegiado responsable de la conducción del desarrollo territorial.

Asimismo, en vista de que la Ley 9036 conserva las responsabilidades de administración de los asentamientos campesinos y tierras bajo jurisdicción institucional, establecidas en la Ley 2825, se incluyen metas y recursos dirigidos al control del sano uso y tenencia de la tierra y el fomento del desarrollo de los asentamientos campesinos, para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con enfoque territorial.

La provisión de bienes y servicios se organizó en el marco de los tres programas de su estructura presupuestaria: Programa 1: Actividades centrales; Programa 2: Gestión agraria y regularización de la tierra y Programa 3: Gestión para el desarrollo territorial.

Este informe se basa en información proporcionada por la herramienta de seguimiento de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial llamada sistema P3DRT (Portafolio de Proyectos y Programas para el Desarrollo Rural Territorial). Encargada en materia de seguimiento al POI/PGI.

En este documento se analiza los resultados de la gestión institucional en el marco de los programas operativos institucionales y se detallan los logros obtenidos en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022, en los sectores: a) Desarrollo Agropecuario y Rural y b) Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, de conformidad al Decreto N.º 38536 MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo y reforma.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. BASE LEGAL

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural el 22 de marzo de 2012, como una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa. Su domicilio legal es la ciudad de San José, sin perjuicio de que puedan establecerse dependencias o delegaciones territoriales en otros lugares del país.

Constituye un marco legal e institucional, que favorece la convergencia de las políticas públicas de Estado en esta materia, para contribuir al desarrollo sostenible del país, bajo el enfoque integral de territorios. La Ley entró en vigencia a partir del 29 de noviembre de 2012.

2.2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Con fundamento en el nuevo marco normativo que le asigna la Ley 9036 al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), como ejecutor de la Política de Desarrollo Rural de Estado, la Junta Directiva del Instituto por Acuerdo 5, Sesión Ordinaria 043-2012, del 28 de noviembre de 2012, aprobó la nueva misión y visión institucional, que regirá el accionar institucional en los ámbitos territorial y regional, para cumplir con las competencias y potestades, como ente especializado en desarrollo rural.

Misión

«Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural».

Visión

«Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso».

3. ACCIÓN INSTITUCIONAL

La acción institucional se enmarca en el modelo de gestión que es de carácter multidimensional y multisectorial, establecidos en el Sistema Nacional de Planificación (SNP), que facilita la articulación entre los diferentes modelos de gobernanza, respetando el ámbito de competencia de cada uno de ellos.

Esto constituye la base del desarrollo de los territorios rurales, que, a partir de sus particularidades, se deben definir las estrategias de abordaje y prioridades de la inversión pública, para alinear la oferta de bienes y servicios, con la demanda de la población rural.

Desde esta perspectiva, el desarrollo rural territorial surge como un nuevo espacio de planificación y por ende se constituye en un nuevo nivel de gobernanza, que se fortalece con la creación de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, constituyéndose en sujetos gestores y promotores de su propio desarrollo, donde el Inder funge como facilitador de su gestión.

Este nuevo nivel de gobernanza tiene una relación estrecha de articulación de abajo hacia arriba: a) Comunal, por medio de las Asociaciones de Desarrollo, Asadas, y otras organizaciones comunitarias, b) Local, con la participación de los gobiernos locales, los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), c) Consejos Territoriales de Desarrollo Rural CTDR, d) Agencias Regionales de Desarrollo (AREDES), donde participan los CTDR de cada territorio que integra la región y e) el nivel nacional, donde se alinea con los planes sectoriales en concordancia con el PNDRT y el PND.

El desarrollo rural territorial, continúa siendo un reto actual, pues implica mejorar las condiciones de competitividad, orientado a un crecimiento estable y sostenido, que logre aumentar su productividad, diversificación y el valor agregado, con inclusión y equidad; lo que implica la necesidad de integrar esfuerzos y recursos, fortaleciendo cada nivel de gobernanza, para satisfacer las demandas de la población y disminuir las brechas en el desarrollo.

También debe considerarse que, con la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N.º 39688-MAG, se designa al Inder la administración de la Franja Fronteriza Sur, principalmente, por vías de concesión y desarrollo rural territorial, por lo que el Inder ha hecho esfuerzos en la generación de capacidades para cubrir esas funciones por medio

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

de la contratación del personal en la Región Brunca, y toda la logística necesaria para cumplir a cabalidad con este nuevo compromiso institucional.

Asimismo, en vista de que la Ley 9036 conserva las responsabilidades de administración de los asentamientos campesinos y tierras bajo jurisdicción institucional, establecidas en la Ley 2825, el ámbito de acción del Inder incluye metas y recursos dirigidos al control del sano uso y tenencia de la tierra y el fomento del desarrollo de los asentamientos campesinos, para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales.

A continuación, se presenta los territorios rurales que han sido constituidos con la participación de los actores sociales e institucionalidad pública que integran los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.

Ilustración 1 Territorios Rurales según Región de Desarrollo



Fuente: Fondo de Desarrollo Rural, Inder, 2019.

4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Institución cuenta con tres programas a saber: a) Programa 1: Actividades Centrales; b) Programa 2: Gestión agraria y regularización de tierras; y c) Programa 3: Gestión para el desarrollo territorial. Para el año 2020 se introducen ajustes a la estructura programática fundamentada en la estructura organizacional y operativa, que responde al quehacer institucional, de conformidad con los nuevos mandatos y funciones que le otorga la Ley 9036 al Inder.

Estos ajustes fueron realizados en los programas sustantivos: Gestión agraria y regularización de la tierra, y Gestión para el desarrollo territorial, para lo cual se elaboró un Catálogo de Servicios Institucionales, que consiste en un recopilado de información que aportan cada Fondo, para facilitar la planificación, promoción y entrega de los servicios al público meta del Inder.

4.1. PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción del programa

Integra los procesos de asesoría, soporte y apoyo a la gestión de los programas sustantivos, para contribuir en forma integral con la ejecución de los programas sustantivos, mediante la toma de decisiones político-gerenciales asertivas, producto de una gestión efectiva de los procesos estratégicos y de apoyo.

4.2. PROGRAMA 2: GESTIÓN AGRARIA Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA

Descripción del programa

Este programa comprende el conjunto de procesos necesarios para la adquisición de inmuebles, la distribución de predios a las personas físicas y jurídicas, por la vía de la asignación, el arriendo o la concesión, la provisión del instrumento legal que respalde su

posesión y faculta al beneficiario para su usufructo. También incluye las acciones de control y seguimiento agrario que realiza el Instituto.

Los usuarios de este programa son aquellas personas físicas o jurídicas demandantes de bienes y servicios agrarios institucionales, de acuerdo a la normativa que rige cada proceso; los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios agrarios, conforme a la normativa vigente.

Servicios asociados al Programa (Fondo de Tierras)

El Fondo de Tierras es una instancia técnica creada con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley 9036, que la define como especialista en la regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras del Inder. La jefatura del Fondo de Tierras es responsable del programa presupuestario Gestión Agraria y Regularización de la Tierra, mediante el cual, se realiza la asignación presupuestaria para la provisión de los servicios que presta el Fondo.

- **Dotación de tierras:** consiste en el otorgamiento de una finca o un predio tanto a personas físicas como jurídicas las cuales han sido declarados beneficiarios institucionales, para satisfacer las necesidades de un proyecto aprobado (que puede ser de naturaleza social, productiva o de servicios, para vivienda en un predio o como centro poblacional en un proyecto) mediante un contrato de arrendamiento que puede ser prorrogable en el tiempo, o un contrato de asignación, con periodo de prueba y que luego de superado éste, el beneficiario puede optar por un título de propiedad.
- **Permisos de uso de inmueble:** se busca promover la reactivación económica y el desarrollo en general de los territorios rurales, especialmente en aquellos territorios con tejidos asociativos muy débiles y en los cuales el Inder cuente o adquiera propiedades para fomentar el desarrollo de proyectos económicos y sociales, facilitándole a estructuras organizativas incipientes o a agrupaciones de

personas sin constitución legal, un bien inmueble en condición de un permiso de uso. Dicho permiso es entendido como una condición precaria de uso, por cuanto si la organización o grupo de familias no demuestran interés y responsabilidad en el desarrollo del proyecto, el Inder puede denegar el permiso de uso y darlo a otra organización o grupo que si demuestre interés.

- **Concesión de tierras en Franja Fronteriza:** otorgamiento de terrenos ubicados en la Franja Fronteriza a personas y organizaciones que realicen petitoria ante el Instituto, mediante un proceso administrativo que finaliza con el acto administrativo de concesión.
- **Traspaso de tierra para uso público:** otorgamiento de áreas de terreno que sean consideradas aptas para uso público, o que por sus condiciones propias puedan y deban ser trasladadas a las entidades gubernamentales, gobiernos locales o asociaciones comunales competentes para su respectiva administración.
- **Resolución de conflictos:** consiste en la mediación solicitado por los ocupantes o propietarios de una propiedad privada, en reservas o del mismo Inder en el cual el Instituto promueve la solución de un conflicto de ocupación, que puede resultar en la compra directa entre ocupantes y propietarios, o bien, la compra directa o expropiación por parte del Instituto.
- **Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra:** Servicio realizado a las familias poseedores de un predio sujeto a las limitaciones de ley, que, por solicitud del beneficiario institucional, por actuación de oficio del Instituto, o por orden judicial se brinda para recibir una autorización, permiso, entre otros.
- **Ordenamiento tierras indígenas:** proceso de recopilación de información, amojonamiento interno, censo, levantamiento topográfico, conformación de expedientes para indemnización o desalojo y avalúo con el objeto de regularizar los Territorios Indígenas. Este servicio obedece a la ejecución del Plan Nacional de Recuperación de los Territorios Indígenas (PLAN-RTI).

- **Estudios especializados sobre tierras:** comprende una variedad de estudios técnicos especializados que son requeridos por diversas instituciones o público en general, referentes a planos catastrados, ubicación de fincas, trámites indígenas, entre otros.
- **Cancelación de planos:** cancelación de planos o fincas que no debieron crearse en el Registro Inmobiliario o están generando un conflicto.

4.3. PROGRAMA 3: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del programa

Por medio de los servicios que otorga, se promueve y fortalece el desarrollo de los territorios rurales y se contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, desarrollo de capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, en un marco de equidad y cohesión social.

Servicios asociados al Programa (Fondo de Desarrollo Rural)

El Fondo de Desarrollo Rural es la instancia técnica creada con fundamento en los artículos 39 y 73 de la Ley 9036, que la define como promotor y ejecutor de proyectos de desarrollo en los territorios rurales, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios del Inder. La jefatura del Fondo de Desarrollo Rural es responsable del programa presupuestario Gestión para el Desarrollo Territorial, mediante el cual se realiza la asignación presupuestaria para la provisión de los servicios que presta el Fondo.

- **Obras de infraestructura para el desarrollo:** comprende el diseño, financiamiento, trámite y fiscalización de las obras de infraestructura que forman parte de un proyecto productivos o social declarado factible y viable según los criterios establecidos por la unidad técnica especializada, para el aprovechamiento de los beneficiarios del proyecto. Bajo esta modalidad, el terreno

donde se construirá la obra debe ser necesariamente propiedad del Instituto. Asimismo, comprende la construcción, ampliación o mejoramiento de obras de carácter público, articuladas con otras entidades gubernamentales o gobiernos locales, en apoyo a familias y organizaciones de los asentamientos campesinos, a organizaciones que desarrollan proyectos en propiedades del Inder o bien a nivel general para la población rural existente en el territorio.

- **Crédito rural:** financiamiento por medio de operaciones crediticias a personas y organizaciones para el desarrollo de actividades productivas o actividades complementarias a la cadena de valor, que permitan cubrir la deuda y producir excedentes que posibiliten el mejoramiento de la condición de vida de la población de los territorios rurales.
- **Fomento a la producción y seguridad alimentaria:** recursos no reembolsables dotados a personas y organizaciones que desarrollan una actividad productiva, para fomentar generación de productos y servicios sostenibles a la población de los territorios rurales.
- **Proyectos de desarrollo en alianza con terceros:** servicio de carácter técnico y financiero que brinda el Instituto para la ejecución de proyectos de desarrollo en los territorios rurales, mediante la alianza que para ello se establece con entes públicos o privados, en el marco de un convenio de cooperación establecida entre las partes. Se realiza bajo la modalidad de transferencia de fondos que se encuentra regulada en el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, emitido por el Instituto. Este servicio puede financiar proyectos de carácter productivo, de servicios, sociales o de obra pública, incluyendo componentes de obras de infraestructura, insumos, equipo y maquinaria para la producción y otros según las particularidades del proyecto.
- **Estudios de pre-inversión para proyectos de desarrollo:** apoyo mediante recursos de financiamiento a personas y organizaciones que se encuentran dentro de las poblaciones prioritarias, para la realización de estudios de pre-inversión

durante la etapa de formulación y evaluación ex-ante de los proyectos en los territorios rurales de mayor rezago.

- **Fortalecimiento de la gobernanza territorial:** fortalecimiento de capacidades, destrezas, así como elaboración de agendas de trabajo en temas estratégicos y agendas de los grupos prioritarios según la Ley 9036, ya sean en grupos formales y no formales en el territorio por medio de diferentes actividades desarrolladas por el Comité Directivo en sus respectivos planes de trabajo.
- **Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales:** Este servicio está orientado al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de los grupos formales y no formales presentes en los territorios rurales, mediante eventos de capacitación (talleres, conversatorios, charlas, cursos, investigaciones, intercambio de experiencias, entre otros) realizados en algunos casos con recursos institucionales y sobre todo en coordinación institucional con la participación de otras organizaciones y entidades presentes en los territorios, o través de foros y redes de nivel regional o nacional.

5. EJECUCIÓN PROGRAMAS SUSTANTIVOS AL I TRIMESTRE DEL 2022

En la siguiente sección se presenta la ejecución de los respectivos servicios de cada uno de los dos programas sustantivos que tiene el Inder.

Por su parte el primer apartado muestra las variaciones de metas y presupuestos que se realizaron durante el trimestre para cada uno de los servicios, comparando las metas iniciales y presupuesto ordinario de cada servicio y las modificaciones que se realizaron. En el segundo apartado se presenta el resumen de la ejecución para los 16 servicios, tanto el alcance de metas como de ejecución presupuestaria.

Finalmente, en los apartados 3 y 4 de esta sección se realiza para cada programa presupuestario una detallada descripción de la ejecución de cada uno de los servicios.

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

5.1. RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE METAS POI 2022

Cuadro 1. Resumen de modificaciones presupuestarias y de metas POI 2022

| Servicio | Meta Inicial | Presupuesto Inicial (colones) | Meta Modificada 001 | Presupuesto Modificado 001 (colones) | Meta Modificada 002 | Presupuesto Modificado 002 (colones) |
|---|--------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Dotación de tierras | 2838 | 2,225,765,204.62 | 2838 | 2,225,765,204.62 | 2838 | 2,225,765,204.62 |
| Permisos de uso de inmueble | 6 | - | 6 | - | 6 | - |
| Concesión de tierra en franja fronteriza | 560 | - | 560 | - | 560 | - |
| Trasposos de tierra para uso público | 36 | - | 36 | - | 36 | - |
| Resolución de conflictos | 1 | - | 1 | - | 1 | - |
| Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra | 64 | - | 64 | - | 64 | - |
| Ordenamientos de tierras indígenas | 50 | - | 50 | - | 50 | - |
| Estudios especializados de tierras | 6 | - | 6 | - | 6 | - |
| Cancelación de planos | 0 | - | 0 | - | 0 | - |
| Obras de infraestructura para el desarrollo | 63 | 7,801,948,114.77 | 72 | 7,801,948,114.77 | 86 | 7,801,948,114.77 |
| Cantidad de créditos rurales | 220 | 900,000,000.00 | 220 | 900,000,000.00 | 220 | 900,000,000.00 |
| Fomento a la producción y seguridad alimentaria | 1392 | 5,152,206,675.72 | 1392 | 5,152,206,675.72 | 1492 | 5,152,206,675.72 |
| Proyectos de desarrollo en alianza con terceros | 0 | 548,930,328.91 | 0 | - | 3 | 756,157,568.23 |
| Estudios de pre - inversión para proyectos de desarrollo | 14 | 548,930,328.91 | 14 | 548,930,328.91 | 14 | 548,930,328.91 |
| Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial | 468 | 85,625,000.00 | 468 | 85,625,000.00 | 468 | 85,625,000.00 |
| Fortalecimientos de las estructuras organizativas territoriales | 396 | 149,500,000.00 | 396 | 149,500,000.00 | 396 | 149,500,000.00 |

Fuente: Seteder, abril 2022.

5.2. RESUMEN DE EJECUCIÓN POR SERVICIOS POI 2022

Cuadro 2. Resumen de ejecución de Servicios Institucionales POI 2022

| Servicio Institucional | Meta según Mod. 02 | Meta Ejecutada | Avance Porcentual de Meta | Presupuesto Programado según Mod. 02 | Presupuesto Ejecutado | Avance Porcentual Presupuesto |
|---|--------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Dotación de tierras | 2838 | 281 | 10% | 2,225,765,204.62 | 304,436,037.47 | 13.68% |
| Permisos de uso de inmueble | 6 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0.00% |
| Concesión de tierra en franja fronteriza | 560 | 78 | 14% | 0 | 0 | 0.00% |
| Traspasos de tierra para uso público | 36 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0.00% |
| Resolución de conflictos | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0.00% |
| Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra | 64 | 66 | 103% | 0 | 0 | 0.00% |
| Ordenamientos de tierras indígenas | 50 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0.00% |
| Estudios especializados de tierras | 6 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0.00% |
| Cancelación de planos | - | - | 0% | 0 | 0 | 0.00% |
| Obras de infraestructura para el desarrollo | 86 | 4 | 5% | 7,801,948,114.77 | 362,289,522.61 | 4.64% |
| Cantidad de créditos rurales | 220 | 61 | 28% | 900,000,000.00 | 255,676,402.00 | 28.41% |
| Fomento a la producción y seguridad alimentaria | 1492 | 55 | 4% | 5,152,206,675.72 | 276,193,084.12 | 5.36% |
| Proyectos de desarrollo en alianza con terceros | 3 | 0 | 0% | 756,157,568.23 | 0 | 0.00% |
| Estudios de pre-inversión para proyectos de desarrollo | 14 | 0 | 0% | 548,930,328.91 | 0 | 0.00% |
| Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial | 468 | 0 | 0% | 82,625,000.00 | 0 | 0.00% |
| Fortalecimientos de las estructuras organizativas territoriales | 396 | 0 | 0% | 149,500,000.07 | 0 | 0.00% |
| Totales | 6,283 | 545 | 9% | 17,617,132,892 | 1,198,595,046 | 7% |

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, abril 2022.

5.3. EJECUCIÓN PROGRAMA 2: GESTIÓN AGRARIA Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA

El Programa 2 a través de su servicio Dotación de Tierras cuenta con un presupuesto de inversión de ₡2 225 765 204,62, al I trimestre del año presenta una ejecución presupuestaria de ₡304 438 037,47, lo que representa un avance de 14% de ejecución financiera.

La inversión en dotación de tierras implica la compra de tierras o al pago de retenciones y mejoras por parte del Inder, para luego ser arrendada para la ejecución de proyectos de desarrollo en los territorios rurales, así como el proceso de recopilación de información, amojonamiento interno, censo, levantamiento topográfico, conformación de expedientes para indemnización o desalojo y avalúo con el objeto de regularizar los Territorios Indígenas. Este servicio obedece a la ejecución del Plan Nacional de Recuperación de los Territorios Indígenas

A continuación, se desglosa el cumplimiento de metas asociadas al Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra, basado en los principales procesos y productos que se llevan a cabo en el Fondo de Tierras, en conjunto con sus dependencias y las unidades ejecutoras del nivel regional y territorial.

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

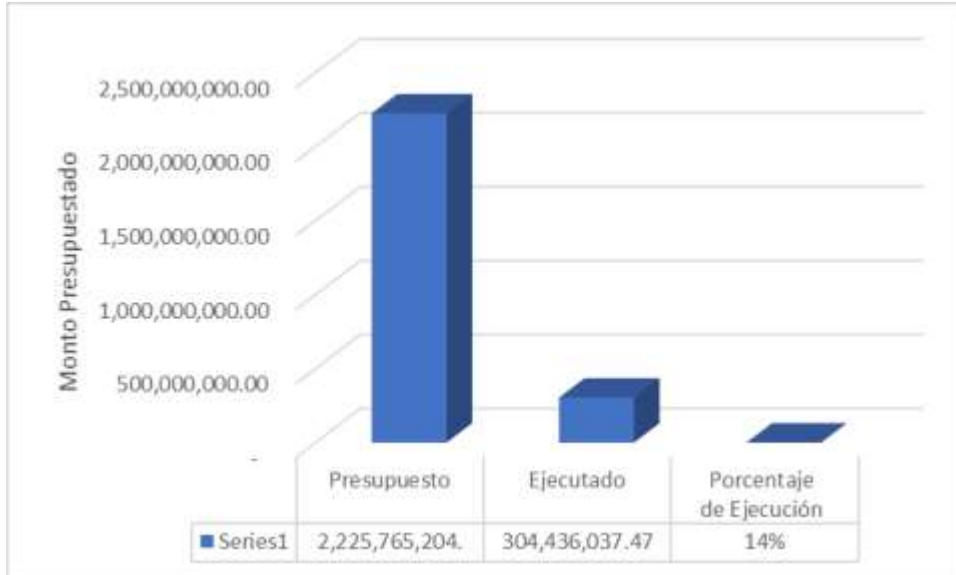
Cuadro 3. Ejecución de metas del Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

| Servicio Institucional | Descripción del Servicio | Meta programada | Meta ejecutada | Porcentaje de Avance |
|--|--|-----------------|----------------|----------------------|
| Dotación de tierras | Otorgamiento de una finca o un predio tanto a personas físicas como jurídicas las cuales han sido declarados beneficiarios institucionales para satisfacer las necesidades de un proyecto aprobado (que puede ser de naturaleza social, productiva o de servicios, para vivienda en un predio o como centro poblacional en un proyecto) mediante un contrato de arrendamiento que puede ser prorrogable en el tiempo, o un contrato de asignación, con periodo de prueba y que luego de superado éste, el beneficiario puede optar por un título de propiedad. | 2838 | 281 | 10% |
| Permisos de uso de inmueble | Condición precaria de uso, por cuanto si la organización o grupo de familias no demuestran interés y responsabilidad en el desarrollo del proyecto, el Inder puede denegar el permiso de uso y darlo a otra organización o grupo que si demuestre interés. | 6 | 0 | 0% |
| Concesión de tierra en franja fronteriza | Otorgamiento de terrenos ubicados en la franja fronteriza a personas, organizaciones y entes públicos, en calidad de ocupantes o petitorios, mediante un contrato de concesión que puede ser prorrogable en el tiempo, es parte de los servicios que presta el Inder. | 560 | 78 | 14% |
| Trasposos de tierra para uso público | El otorgamiento de áreas de fincas institucionales que sean consideradas aptas para el uso público, o que por condiciones propias puedan y deban ser trasladadas a las entidades gubernamentales, gobiernos locales o asociaciones comunales competentes para su respectiva administración. | 36 | 0% | 0% |
| Resolución de conflictos | Consiste en la mediación solicitado por los ocupantes o propietarios de una propiedad privada, en reservas o del mismo Inder en el cual el Instituto promueve la solución de un conflicto de ocupación, que puede resultar en la compra directa entre ocupantes y propietarios, o bien, la compra directa o expropiación por parte del Instituto. | 1 | 0 | 0% |

Fuente: Seteder con Información de la DRT, abril 2022.

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

Gráfico 1. Inversión Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, marzo 2022.

En el gráfico N° 1 se muestra el comportamiento de la inversión que se realizó hasta el primer trimestre del año 2022 en inversión en servicios relacionados con el Fondo de Tierras, resultando en un porcentaje de avance de ejecución del 14%.

En el siguiente gráfico se puede observar la totalidad de servicios con sus respectivas metas.

Gráfico 2. Servicios Fondo de Tierras



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, marzo 2022.

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

Cuadro 4. Inversión en Dotación de Tierras

| Nombre Proyecto | Región de Desarrollo | Territorio | Año de Adquisición | Presupuesto Ejecutado (colones) |
|--|----------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|
| Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de las agro cadenas (lechera, doble propósito y carne). | CENTRAL | Turrialba y Jimenez | 2021 | 27 578 387,35 |
| Mejoramiento de la competitividad y proceso productivo de APPAG mediante la construcción y equipamiento de Planta Agroindustrial de Frutas | CENTRAL | Turrialba y Jimenez | 2021 | 26 142 789,66 |
| TOTAL | | | | 53,721,177.01 |

Fuente: Adquisición y Dotación de Tierras, abril 2022.

Cuadro 5. Ordenamiento de Tierras Indígenas

| Actividad | Información Generada | Territorio Indígena | Observaciones |
|-----------------------------|------------------------------|--|--|
| Recopilación de información | 0 | | Esta actividad ya se finalizó para los 24 Territorios Indígenas. |
| Amojonamiento | 0 | | Durante el primer trimestre del año, no se pusieron mojones. |
| Censo | 201 censos | Talamanca Bribri y Alto Chirripó | Los 201 censos efectivos, se generaron a partir de 202 visitas. |
| * Levantamiento topográfico | 45 fincas medidas | Cabagra, Quitirrisí, Rey Curre, Ujarrás y Talamanca Bribri | En esta actividad se realiza además el levantamiento de todos aquellos caminos que no constan en la Cartografía Nacional, siendo el dato medido durante el I Trimestre del 2022 es 44,3 kilómetros. La cantidad de hectáreas medidas 1753 Ha 1425 m ² . |
| Confección de expedientes | 30 expedientes en confección | Cabagra, Zapatón, Guatuso, Abrojo Montezuma y Boruca | Está pendiente aplicar el procedimiento administrativo. Además, actualmente las abogadas del Plan-RTI son órgano director en 23 procedimientos administrativos ordinarios. |
| **Avalúo | 4 avalúos realizados | Cabagra, Guatuso y Guaymi de Conte Burica | Se tienen previstos para todos aquellos casos de expedientes para ocupantes de buena fe. |

Fuente: Información y Registro de Tierras, abril 2022

5.4. EJECUCIÓN PROGRAMA 3: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Para el Plan Operativo Institucional 2022, el Programa 3: Gestión para el desarrollo territorial cuenta con un presupuesto total de ₡15 391 367 687.63 y al concluir el I Trimestre del año la ejecución es de ₡ 894 159 008.73, que correspondiente a un 6% de ejecución presupuestaria.

A continuación, se desglosa la ejecución de metas asociadas, basado en los principales procesos y productos que lleva a cabo el Fondo de Desarrollo Rural en conjunto con sus dependencias y las unidades ejecutoras del nivel regional y territorial.

Cuadro 6. Ejecución de metas Programa 3 Gestión para el Desarrollo Territorial

| Servicio Institucional | Descripción del Servicio | Meta programada | Meta ejecutada | Porcentaje de Avance |
|---|---|-----------------|----------------|----------------------|
| Obras de infraestructura para el desarrollo | Este servicio comprende el diseño, financiamiento, trámite y fiscalización de las obras de infraestructura que forman parte de un proyecto productivo o social declarado factible y viable según los criterios establecidos por la unidad técnica especializada, para el aprovechamiento de los beneficiarios del proyecto. | 86 | 4 | 5% |
| Cantidad de créditos rurales | Este es un servicio de carácter financiero de recursos reembolsables que se tramita por medio de operaciones crediticias | 220 | 61 | 28% |
| Fomento a la producción y seguridad alimentaria | Este es un servicio financiero de recursos no reembolsables con el cual se busca el impulso y desarrollo de las actividades productivas en los territorios rurales. | 1492 | 55 | 4% |
| Proyectos de desarrollo en alianza con terceros | Este servicio se realiza bajo la modalidad de transferencia de fondos que se encuentra regulada en el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, emitido por el Instituto. | 3 | 0 | 0% |
| Estudios de pre - inversión para proyectos de desarrollo | Este servicio se brinda debido a las limitaciones para formular proyectos que se han identificado, especialmente en territorios con muy bajo nivel de desarrollo y con débiles tejidos asociativos, se incluye el financiamiento para el desarrollo de estudios de pre-inversión a personas y organizaciones que se encuentran dentro de las poblaciones prioritarias | 14 | 0 | 0% |
| Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial | Este servicio está enfocado en los procesos de fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y de sus Comités Directivos, como estructuras de Gobernanza con los cuales trabaja directamente el Inder, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9036. | 468 | 0 | 0% |
| Fortalecimientos de las estructuras organizativas territoriales | Servicio está orientado al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de los grupos formales y no formales presentes en los territorios rurales, mediante eventos de capacitación | 396 | 0 | 0% |

Fuente: Seteder, con información de DRT, marzo 2022

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

A continuación, la inversión programada en el programa Gestión para el Desarrollo Territorial:

Gráfico 3. Inversión Programa Gestión para el Desarrollo Territorial



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Departamento Financiero.

A continuación, se desglosa la ejecución de metas asociadas al Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial, basado en los servicios que otorga el Fondo de Desarrollo Rural.

Gráfico 4. Servicios programados y ejecutados del Fondo de Desarrollo Rural



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, marzo 2022.

6. INFORME SECTORES PNDIP

Cuadro 7. Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

| Área Estratégica | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo Intervención Estratégica | Indicador del Objetivo | Meta Periodo | Resultado acumulado al 2021 | % de avance meta periodo al 2021 | Meta anual 2022 | Cantidad Avance 1er Trim2022 | Ejecutor (es) | Comentario breve/puntual |
|---------------------|--|--|--|---|--------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|--|---|
| 3. Seguridad Humana | Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8. | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos. | Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento. | 541 | 504 | 93.16 | 163 | 0 | Instituto de Desarrollo Territorial Rural (INDER), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) | Se seleccionaron los proyectos de Economía Social Solidaria (ESS) contenidos en el POI 2022 y en la revisión de requisitos y convenios del ente ejecutor. Es importante destacar que, por la naturaleza de algunos proyectos incluye compras de varios tipos, para la programación se estima el costo de estos insumos por lo que los proyectos se encuentran en la etapa de registro de Adquisiciones en SICOP, proceso de contratación de insumos y entrega de insumos. Los proyectos del servicio institucional proyectos de desarrollo propios y en alianza a terceros se encuentran en etapa de revisión final para su aprobación y suscripción de convenios correspondientes. |

Observación: La meta del periodo corresponde a la modificación realizada según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0307-2021, donde asignan 10.509 al Inder y 400 al INVU lo que totaliza 10.909 predios regularizados.

Informe de seguimiento de metas I trimestre 2022
Plan Operativo Institucional 2022

Cuadro 8. Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural

| Área Estratégica | Intervención Estratégica | Objetivo Intervención Estratégica | Indicador del Objetivo | Meta Periodo | Resultado acumulado al 2021 | % de avance meta periodo al 2021 | Meta anual 2022 | Cantidad Avance 1er Trim2022 | Comentario breve/puntual |
|---------------------------|--|---|--|--------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|---|
| 7. Desarrollo Territorial | Programa de fortalecimiento de las economías territoriales con énfasis en el valor agregado de la producción | Mejorar las oportunidades de acceso y competitividad de micro, pequeña y mediana empresa al mercado institucional y regional, mediante la ejecución de proyectos con innovación tecnológica y generación de valor agregado en los procesos de producción, transformación, diversificación y comercialización de la producción | Número de proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados | 27 | 21 | 77.78 | 8 | N/D | Actualmente el Inder se encuentra en la de selección de los proyectos de encadenamientos productivos con valor agregado contenidos en el POI 2022 y en la revisión de requisitos y convenios del ente ejecutor. Es importante destacar que, por la naturaleza de algunos proyectos incluye compras de varios tipos, para la programación se estima el costo de estos insumos por lo que los proyectos se encuentran en la etapa de registro de Adquisiciones en SICOP, proceso de contratación de insumos y entrega de insumos. Los proyectos del servicio institucional proyectos de desarrollo propios y en alianza a terceros se encuentran en etapa de revisión final para su aprobación y suscripción de convenios correspondientes. |